

MENDOZA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 11165/2017, en las que se tramita la Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de la Ing. María Ruth CLAUSEN, en el cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Exclusiva – Efectivo;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 de las presentes actuaciones, la Dirección de Personal de esta Facultad solicita la baja de la citada licencia por haber sido beneficiada, la Ing. CLAUSEN, con la efectivización de su cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – Interino - por Resolución N° 488/2018-CS, a partir del 21 de agosto del año 2018.

Que por Resolución N° 266/2018-FI se le concedió, a la Ing. CLAUSEN, la Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en el cargo de referencia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Lo informado por la Dirección de Registros del Personal y Dirección General de Personal del Rectorado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja, a partir del 21 de agosto del año 2018, de la Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, de la Ing. María Ruth CLAUSEN (Legajo 24.189), en el cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Exclusiva – Efectivo – Área Instituto de Procesos – Laboratorio de Análisis Instrumental, otorgada por Resolución N° 266/2018-FI, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 739 / 18